

MENDOZA, 17 OCT 2013

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 4014/2013, en las que corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado con carácter CERRADO GENERAL, de antecedentes y prueba de oposición, por Resolución N° 187/2013-CD para cubrir con carácter de Efectivo UN (1) cargo de Categoría 2 –TRAMO MAYOR del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo, para cumplir funciones en la Dirección del Centro de Información y Documentación del Área de Secretaría Académica, de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo;

CONSIDERANDO:

Que en los informes de fs. 08 y 162 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

El dictamen del Jurado que obra a fs. 156/159 de las presentes actuaciones.

Que a fs. 163 se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 164 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Decreto Nacional N° 366/2006 y de la Circular N° 22/2008 – Gestión Administrativa del Rectorado.

Que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones en vigor, específicamente la Ordenanza N° 03/2008-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 08 de octubre del año 2013.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que intervino en el concurso CERRADO GENERAL, de antecedentes y prueba de Oposición convocado por Resolución N° 187/2013-CD, para cubrir UN (1) cargo de Categoría DOS (2) – Efectivo -TRAMO MAYOR- del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en la Dirección del Centro de Información y Documentación del Área de Secretaría Académica, de esta Facultad y el siguiente Orden de Méritos: 1º) SERRANO, Juan Daniel.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la aprobación del siguiente Orden de Méritos para el concurso referido en el Artículo 1º de la presente Resolución:

1º.- SERRANO, Juan Daniel

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	Lic. Juan Daniel SERRANO
Documento Único:	D.N.I. 12.609.282
CUIL o CUIT	20-12609282-3
Legajo n°	15.392

Resol. – CD N° 271 / 13

1 de 3

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Categoría 2 – Agrupamiento Administrativo – TRAMO MAYOR – Director del Centro de Información y Documentación de la Facultad de Ingeniería
Dedicación	
Carácter	Efectivo

3. Término de la designación	
Desde el	
Hasta el	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	0	0	7	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	230	Escalafón Personal Docente

Resol. – CD Nº 271 / 13



ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 163 de estas actuaciones y lo informado a fs. 164 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – CD N° 271 / 13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

